

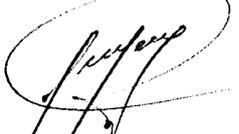
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A.

Se comunica al público que la compañía CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A, realizó la reforma del estatuto por escritura pública otorgada ante la Notaria Pública Cuarta Encargada del cantón Manta el 24 de Febrero del 2012. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución No.SC.DIC.P.12 0463 de 13 JUL 2012

En virtud de la presente escritura pública se reforman los artículos nueve literal a) y artículo once literal a) de los estatutos sociales los que dirán: "ARTICULO NUEVE: El Presidente de la compañía será nombrado por la Junta General de Accionistas por un período de cinco años y podrá ser indefinidamente reelegido. El nombramiento podrá recaer en una persona que sea o no accionista de la compañía y tendrá las siguientes atribuciones: a) Representar legal, judicial y extrajudicial, a la compañía, en caso de ausencia temporal o definitiva del Gerente. ARTICULO ONCE: de las atribuciones del Gerente. Corresponden: a) Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía. La junta autoriza al Gerente para que realice todos los trámites tendientes a la legalización de la escritura de reforma de estatutos hasta su inscripción en el Registro Mercantil".

Portoviejo, 13 JUL 2012


ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Mariana 
11-07-2012